



*Municipalidad de la Ciudad
De San Fco. Del Valle de Catamarca*

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

30 OCT 2017

VISTO:

El Decreto S.P.yM. N°1437, de fecha 05/10/2017, mediante el cual se crea el polo logístico, dentro del Polo Logístico, para la localización y relocalización de emprendimientos de actividades de logística y/o depósitos, complementarias de las mismas, y actividades comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que, el fin previsto por el Decreto S.P.yM N°1437, es generar espacios útiles para la explotación de emprendimientos de actividades de Logística y/o depósitos y complementarias de las mismas y actividades comerciales,

Que, idénticamente se suscribieron convenios de concesión para la explotación comercial de distintos emprendimientos, los que fueron aprobados mediante Ordenanzas Municipales, varios de los cuales se encuentran en ejecución y otros tantos fueron dados de baja producto de la falta de cumplimiento de obligaciones asumidas,

Que, mediante el presente decreto se convoca a interesados en desarrollar algún emprendimiento comercial que sirva de apoyo a los espacios ya concesionados, a presentar por ante la Secretaria de Planeamiento y Modernización a fin de que el mismo sea objeto de evaluación,

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

1º) **APRUEBASE** en todas sus partes la "1º CONVOCATORIA AREA ESPECIAL DE INTERVENCIÓN POLO LOGISTICO", que como anexo único forma parte integrante del presente decreto. -

2º) **FIJASE** como fecha límite para la presentación de los proyectos el día 28 de febrero de 2018.-

C.P.N. ALDO G. SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad
De San Fdo. Del Valle de Catamarca*

3º) CONSTITUYASÉ la Comisión de Control y Aprobación de proyectos P.L. de la siguiente manera:

Presidente:

Aldo Gabriel Sarquis – Secretario de Planeamiento y Modernización

Vocales:

Licenciado en Economía Emilio A. Ramaci Ahumada

Arquitecto Luis Monferran

Arquitecto Marcelo Michaud

Arquitecta Tania Verena Schönhals

Ingeniero Pedro Ernesto Monferrán Marchetti

Abogada María Soledad Velasco Reinoso

4º) HACER conocer a las áreas intervinientes. Cumplido y archivar. .-

RESOLUCIÓN S.P. y M N° **312-17**




C.F.N. ALDO G. SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA



312-17

*Municipalidad de la Ciudad
De San Fco. Del Valle de Catamarca*

ANEXO ÚNICO

CONVOCATORIA AREA ESPECIAL DE INTERVENCION DEL
"POLO LOGISTICO"

OBJETIVO

Convocar a que se presenten propuestas para la localización en el área especial de Intervención del Polo Logístico ubicado en Ruta Nacional N° 38, de emprendimientos en los siguientes rubros:

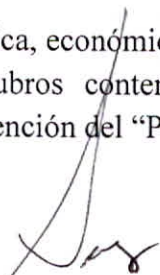
- a) Actividades de logística y/o depósitos donde se utilizan vehículos de gran porte que actualmente se encuentren ubicados en la zona urbana de la ciudad, y nuevos emprendimientos que pretendan ubicarse en la misma.
- b) Actividades comerciales que se encuentren funcionando en zonas residenciales, que por sus dimensiones afecten la vida diaria de los vecinos o el tránsito vehicular.
- c) Actividades no previstas específicamente pero que sean complementarias de las descriptas en los incisos anteriores.-

UBICACIÓN

Área Especial de Intervención del Polo Logístico, ubicada en Ruta Nacional N° 38, frente al Parque Industrial, y próximo a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, conforme surge del Plano Anexo.

PROPONENTES

Personas humanas o jurídicas con acreditada capacidad técnica, económica y financiera, que pretendan desarrollar un emprendimiento de los rubros contemplados como objetivos en los puntos **a)** al **c)** en el Área Especial de Intervención del "Polo Logístico"


C.P.N. ALDO G. SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA



312-17

*Municipalidad de la Ciudad
De San Fco. Del Valle de Catamarca*

BENEFICIO

Constitución de Derecho Real de Superficie por el plazo máximo de setenta (70) años sobre un lote de terreno en el Área Especial de Intervención del "Polo Logístico" para la construcción de su establecimiento, que tengan como objetivo los que se encuentran en los incisos a) al c), por el que deberá abonar un canon retributivo por la suma de dinero equivalente a un litro de nafta Premium de primera marca por cada ciento cincuenta (150) metros cuadrados de superficie concesionada. El canon se abonará luego de la puesta en marcha del emprendimiento comercial y conforme quede establecido en el convenio que se suscribirá.

PROYECTOS ELEGIBLES

Se considerarán elegibles aquellos proyectos que tengan como meta promover el desarrollo del área Especial de Intervención del "Polo Logístico", con el firme propósito de desarrollar un polo de logística, industria y comercio en la Ciudad Capital de Catamarca, con claros objetivos comerciales e industriales y excelencia en la prestación del servicio propuesto.

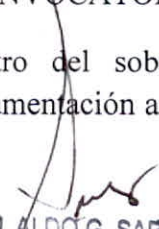
Desde esta perspectiva, a través de la presente convocatoria se prevé estudiar, analizar, calificar a las propuestas presentadas, a fin de que las mejor calificadas, puedan presentar el proyecto final el que quedará sujeto al análisis y estudio de la "Comisión de Control y Aprobación de Proyectos P.L.".-

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las bases y formularios de la convocatoria podrán solicitarse por correo electrónico a la dirección de email **sec.planeamientoymodernizacion@catamarcaciudad.gob.ar**, o a través del sitio web municipal **www.catamarcaciudad.gob.ar**.-

La presentación deberá instrumentarse on line, enviando a la dirección de email **sec.planeamientoymodernizacion@catamarcaciudad.gob.ar** y en soporte papel mediante sobre o carpeta, en cuyo frente se escribirá la leyenda "CONVOCATORIA PÚBLICA P.L."

Dentro del sobre se incluirá un juego completo de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas por el proponente. La información


C.P.N. ALDO G. SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad
De San Fco. Del Valle de Catamarca*

312-17

presentada vía correo electrónico y en papel deberá ser coincidente. La presentación de los proyectos y de la documentación complementaria deberá realizarse en la Secretaría de Planeamiento y Modernización, sita en calle Maipú 601, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

PLAZO DE PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

El plazo máximo para la presentación de los proyectos será desde el día del presente instrumento, hasta el día 28 de febrero de 2018.

INFORMACIÓN

Los proponentes podrán obtener la información que necesiten para la elaboración de sus proyectos en la Secretaría de Planeamiento y Modernización, sita en calle Maipú 604 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca o a través del correo electrónico **dir.inversionpublica@catamarcaciudad.gob.ar.-**

FINANCIACIÓN

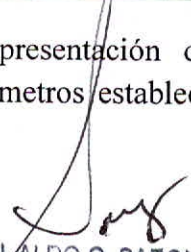
La financiación del proyecto propuesto estará a cargo exclusivo del oferente.-

RESULTADO DE LAS PROPUESTAS

Vencido el plazo para efectuar las propuestas, la Comisión de Control y Aprobación de Proyectos P.L., labrará un acta de evaluación del proyecto presentado en la que deberá emitir opinión final, y le será notificada a cada uno de los proponentes, en el domicilio electrónico constituido al efecto.-

PRESENTACION DEL PROYECTO DEFINITIVO

La presentación del Proyecto de Infraestructura Definitivo, queda sujeto a los parámetros establecidos en la legislación vigente: Decreto S.P. y M. N° 1437 "Área


C.P.N. ALDO G. SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad
De San Fco. Del Valle de Catamarca*

312-17

Especial de Intervención "Finca Municipal", Ordenanza N° 2843/95 "Código de Edificación", sus complementarias y reglamentarias.-

EVALUACION DE LA PROPUESTA

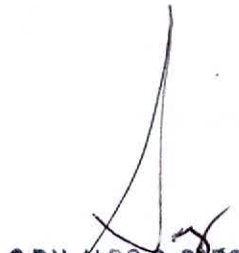
Efectuada la propuesta, esta será evaluada a partir de la aplicación de una formula polinómica en la que se tendrán en cuenta, con los porcentajes que se especifican, los siguientes ítems: Monto de la Inversión: 30% + Número de trabajadores permanentes y no permanentes: 20% + Interés Municipal del Proyecto: 30% + Acreditación de capacidad técnica, económica y financiera 20%.-

MARCO REGULATORIO

Decreto S.P. y M. N° 1437 "Área Especial de Intervención "Finca Municipal"

Ordenanza N° 2843/94 "Código de Edificación"

Artículos 2114 a 2128 (Derecho de Superficie) del Código Civil y Comercial de la Nación.


C.P.N. ALDO G. SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

312-17

FORMULARIO DE PROPUESTA DE PROYECTO

AREA ESPECIAL DE INTERVENCION DEL POLO LOGISTICO

1.- TITULO DEL PROYECTO: Haga clic aquí para escribir texto.

2.- IDENTIFICACION DEL PERFIL DE PROPONENTE:

2.1.- Si el proponente es una persona humana: Deberá aportar sus datos personales completos: nombre completo, número de D. N. I., fecha de nacimiento, nacionalidad, ocupación, estado civil, domicilio real, situación ante la A.F.I.P.

*NOMBRE COMPLETO: Haga clic aquí para escribir texto.

*NÚMERO DE D. N. I.: Haga clic aquí para escribir texto.

*FECHA DE NACIMIENTO: Haga clic aquí para escribir texto.

*NACIONALIDAD: Haga clic aquí para escribir texto.

*OCUPACIÓN: Haga clic aquí para escribir texto.

*ESTADO CIVIL: Haga clic aquí para escribir texto.

*DOMICILIO REAL: Haga clic aquí para escribir texto.

*SITUACIÓN ANTE LA A.F.I.P.: Haga clic aquí para escribir texto.

*DOMICILIO ELECTRONICO (donde acepta que serán válidas todas las notificaciones cursadas desde el mail sec.planeamientoymodernizacion@catamarcaciudad.gob.ar, dir.planeamiento@catamarcaciudad.gob.ar o dir.inversionpublica@catamarcaciudad.gob.ar)

2.2.- Si el proponente es una Sociedad constituida conforme a los tipos previstos en la ley General de Sociedades: nombre completo de la misma; copia del Contrato Constitutivo y sus modificatorios, copia del Acta de Designación de Autoridades del órgano de representación y las respectivas inscripciones en el Registro Público y si corresponde en Inspección de Personas Jurídicas, certificado de subsistencia expedido por el Registro Público.

C.P.N. ALDO G. SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

312-17

- *NOMBRE: Haga clic aquí para escribir texto.
- *FECHA DE CONSTITUCION: Haga clic aquí para escribir texto.
- *OBJETO: Haga clic aquí para escribir texto.
- *CAPITAL: Haga clic aquí para escribir texto.
- *SEDE: Haga clic aquí para escribir texto.
- *SOCIOS: Haga clic aquí para escribir texto.
- *GERENTE: Haga clic aquí para escribir texto.
- *SITUACIÓN ANTE LA A.F.I.P.: Haga clic aquí para escribir texto.
- *DOMICILIO ELECTRONICO (donde acepta que serán válidas todas las notificaciones cursadas desde el mail sec.planeamientoymodernizacion@catamarcaciudad.gob.ar, dir.planeamiento@catamarcaciudad.gob.ar o dir.inversionpublica@catamarcaciudad.gob.ar)

2.3.- El proponente deberá manifestar en carácter de declaración jurada debidamente fundada, su **capacidad técnica** (tener experiencia comprobada en rubro que pretende explotar), **capacidad económica** (patrimonio, cantidad de bienes y activos que le pertenezcan) y **capacidad financiera** (capacidad de poder hacer frente a la inversión del proyecto que propone).

La acreditación de la capacidad técnica, económica y financiera, debe ser documentada a través de la forma que el proponente considere conveniente, existiendo libertad de forma al respecto.

3.- EL PROYECTO

3.1.- Objetivos y Justificación del Proyecto: Haga clic aquí para escribir texto.

3.2.- Breve Resumen del Proyecto: Haga clic aquí para escribir texto. (máximo de 15 renglones considerado específicamente, superficie cubierta total, equipamiento, nivel de Ocupación Máxima, etc.)

3.3.- Servicios propuestos: Haga clic aquí para escribir texto.

3.4.- Memoria descriptiva del Proyecto: Haga clic aquí para escribir texto.

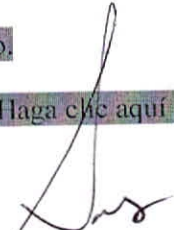
3.5.- Especificaciones técnicas: Haga clic aquí para escribir texto.

3.6.- Cantidad de puestos de trabajo permanentes y no permanentes que generaría:

3.7.- Monto estimado de inversión: Haga clic aquí para escribir texto.

3.8.- Plazo estimado de ejecución: Haga clic aquí para escribir texto.

3.9.- Superficie de terreno necesaria para desarrollar la propuesta: Haga clic aquí para escribir texto.


C.P.N. ALDO G. SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

312-17

4.- ANTEPROYECTO (PLANOS, CROQUIS Y/O RENDERS)

Breve descripción de los Planos y/o Croquis y/o Renders que presenta.-

4.1.- Haga clic aquí para escribir texto.

4.2.- Haga clic aquí para escribir texto.

4.3.- Haga clic aquí para escribir texto.

Firma: Haga clic aquí para escribir texto.


C.P.N. ALDO G. SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA